

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 19390/2018

Rad. 2018-472

Tutela 1ª. Inst.

Diciembre 7 de 2018

Señor(a)

DIRECTOR RADIO DE LA POLICÍA NACIONAL

Cl 41 No. 11-44

BUCARAMANGA.

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por AUGUSTO CESAR ARDILA RAMÍREZ contra el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se ordenó emplazar a ALEXANDER ARDILA SILVA y MARINA RAMÍREZ SILVA., a fin de que comparezcan a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse del auto de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), y ejerzan en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria.

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 19391/2018

Rad. 2018-472

Tutela 1ª. Inst.

Diciembre 7 de 2018

Señor(es)

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA –
SOPORTE PAGINA WEB

Calle 12 No. 7 – 65

Bogotá D.C.

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por AUGUSTO CESAR ARDILA RAMÍREZ contra el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se ordenó emplazar a ALEXANDER ARDILA SILVA y MARINA RAMÍREZ SILVA., a fin de que comparezcan a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse del auto de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), y ejerzan en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BUCARAMANGA,

EMPLAZA:

A **ALEXANDER ARDILA SILVA** y **MARINA RAMÍREZ SILVA**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse del auto de fecha cinco (5) de diciembre de 2018, lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y brevisimo término para resolver esta acción de tutela, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir la dirección de notificación de las personas en comento. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por **AUGUSTO CESAR ARDILA RAMÍREZ** contra el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, radicado No. **68001-22-13-000- 2018-00472-00**.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy siete (7) de diciembre de 2018, siendo las 8:00 a.m., hasta las 04:00 p.m., del mismo día

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Actuó como magistrada sustanciadora la Dra. **CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria